



I. Municipalidad de Dalcahue

**APRUEBA MODIFICACIÓN
CONVENIO SUSCRITO c/GOBIERNO REGIONAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.068.-

DALCAHUE, 09 de abril del 2025.-

VISTOS: La Resolución Exenta N° 7698 del 31 de diciembre de 2024 del Gobierno Regional de Los Lagos, que Aprueba Modificación de Convenio; la Resolución Afecta N° 132 del 20 de junio de 2023, mediante el cual se encomienda a la Municipalidad la ejecución del proyecto "Construcción Sistema APR sector Pupetra, Dalcahue"; la Resolución del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, Causa Rol 111-2024, que declara electa alcaldesa de la comuna de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 1°, 2°, 56 y siguientes de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: La Modificación del Convenio suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos por el cual este último mandata la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Sistema APR sector Pupetra, Dalcahue**" en lo concerniente a la cláusula TERCERA del referido convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



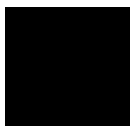
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**

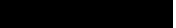


CSS



Acceder al documento en línea




MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

J.A. 1068
09.04.24



31 DIC. 2024

7698

RESOLUCIÓN NÚMERO H-0.0.

REP.: ANEXADA JUSTIFICACIÓN CONVENIO
QUE RADICA

VISTOS Y TENIENDO PRESENTES:

- la modificación de convenio suscrito, con fecha 21 de diciembre de 2024, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos, y la Municipalidad de Dalcahue, destinada a modificar de nuevo acuerdo el convenio celebrado en el Vicerío siguiente;
- Con fecha 06 de junio de 2023, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Honor. Afecta H-0.0/20.06.2023, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA APO SUELOS PUPETRA, DALCAHUE", Código SIP 40037978-0;
- Se verificó que el Consejo Regional H-0.0/20.06.2023, al cual da cuenta del acuerdo por el que se aprueba presupuesto, por un monto de \$1.395.245.000, con cargo FPMR, para el proyecto indicado anteriormente;
- la disponibilidad presupuestaria;
- la Ley Nro. 21.446 de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Sector Público año 2024;
- la Resolución H-0.0, 2279 de fecha 03 de junio de 2024, mediante la cual se establece el nuevo orden de subsecuencia del Gobierno Regional de Los Lagos;
- se dispuso en la Resolución H-0.0, 7/2019, de la Contraloría General de la República;
- las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

- CSE, según minuta del análisis la justificación de la modificación de convenio radica en que se incorporaron más familias en el canal existente y algunas nuevas líneas de red, para habilitar a las nuevas familias y otras no catastradas.

RESUELTO:

- APRUEBARE** la modificación de convenio de fecha 23 de diciembre de 2024, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, y la J. Municipalidad de Dalcahue, cuyo texto es el siguiente:

**JUSTIFICACIÓN DE CONVENIO
CONVENIO REGIONAL DE LOS LAGOS**

**Y
MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**

En Puerto Montt, a 23 de diciembre de 2024, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, representado por la COORDINADORA REGIONAL, DON PATRICIO VALDESPIN LÓPEZ, subrepresentado en esta Ciudad Autónoma, Decima Región H-0.0, 400, 4to. piso, en adelante "El Mandante", y la J. Municipalidad de Dalcahue, H-0.0/20.06.2023, representada por un Alcalde don JOSÉ ANTONIO VILLALBA HURTADO, H-0.0/20.06.2023, ambas domiciliadas en Manuel Rodríguez 110, Correo Dalcahue, en lo sucesivo "la Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 06 de junio de 2023, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Honor. Afecta H-0.0/20.06.2023, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA APO SUELOS PUPETRA, DALCAHUE", Código SIP 40037978-0.

Según minuta del análisis la justificación de la modificación de convenio radica en que se incorporaron más familias en el canal existente y algunas nuevas líneas de red, para habilitar a las nuevas familias y otras no catastradas.

SEGUNDO: Por el presente acta las partes vienen en introducir la modificación que radica en la siguiente cláusula:

CLÁUSULA TERCERA:

Se asignación \$1.395.245.000 "Obras Civiles" aumenta desde \$61.123.943 (seis millones milnoventa millones ochenta y tres mil pesos) hasta \$61.395.245 (seis millones ochenta y cinco millones doscientos cuarenta y cinco mil pesos), con cargo a los recursos del Presupuesto Regional, de la Región de Los Lagos (F.N.R. Ley de Presupuestos del Sector Público Nro.21.446 del 18.12.2023).

TERCERO: Se mantienen vigentes todas las cláusulas del convenio no modificadas por el presente instrumento.

CUARTO: La personería del Gobernador Regional consta de Sentencia y Acta de Proclamación del TIRCEL de fecha 05.07.2023, y la de la Alcaldesa de la J. Municipalidad de Dalcahue consta de ACTA TRIBUTAL ELECTORAL de fecha 04.11.2024.

Act. Presidencia de la J. Municipalidad de Dalcahue
Acta Trámite: 10/2024 - 10/2024

Acta Trámite: 10/2024

Acta Trámite: 10/2024

Acta Trámite: 10/2024

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
OFICINA DE PARTES

08 ENE 2025
462

INGRESO

10/2024 - 10/2024

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

I

I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUA

En Puerto Montt, a 21 de diciembre de 2023, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, representado por su GOBERNADOR REGIONAL, don PATRICIO VALDEZIN LOPEZ, inscrito en el Registro de la Propiedad en esta Ciudad Arca, Décimo Región No. 480, 4to. Piso, en adelante "El Redondeo", y la I. Municipalidad de Dalcahua RUT 98.238.256-9, representada por su Alcaldesa DONA ALEXANDRA VILLEGAS RUIZCAMPA, RUT 11.111.111-9, ambas domiciliadas en Manuel Rodríguez 110, comuna Dalcahua, en la sucesiva "La Inesita Tecnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 06 de junio de 2023, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resol. Alcaldía No. 110/20.06.2023, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA AGU DOMESTICADA DALCAHUA", código DIP 6001780-0.

- Según consta del anexo la justificación de la modificación de convenio radica en que se incorporaron más familias en el ramal existente y algunos nuevos lotes de ed., para habilitar a las nuevas familias y otros no beneficiados.

SEGUNDO: Por el presente actó las partes vienes en introducir la modificación que surge de la siguiente cláusula:

CLÁUSULA PRIMERA:

La asignación 11-02-004 "Obras Civiles" aumenta desde \$M1.123.343 (mil ciento veintitrés millones trescientos y tres mil pesos) hasta \$M1.393.343 (mil trescientos noventa y cinco millones doscientos cuarenta y cinco mil pesos), con cargo a los recursos del Presupuesto Regional, de la Región de Los Lagos (F.R.D.R. Ley de Presupuestos del Sector Público No. 21.000 del 10.12.2022).

TERCERO: Se mantienen vigentes todas las cláusulas del convenio no modificadas por el presente instrumento.

CUARTO: La personería del Gobernador Regional consta de Sentencia y Acta de Proclamación del TRIBUNAL de fecha 09.07.2021, y la de la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Dalcahua consta de Acta TRIBUNAL ELECTORAL de fecha 10.11.2023.

QUINTO: El presente instrumento es firma de dos ejemplares, del igual fecha y lugar quedando uno en poder de cada una de las partes.



ALEXANDRA VILLEGAS RUIZCAMPA
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD
DE DALCAHUA



PATRICIO VALDEZIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

CCM/230/CMC/V*E* JURJES.

Cal

**MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**

X

I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

En Puerto Montt, a 21 de diciembre de 2024, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, representado por su GOBERNADOR REGIONAL, don FRANCISCO VALLESPIN LOPEZ, abanderado en esta ciudad, y la I. Municipalidad de Dalcahue RUT 69.234.390-9, representada por su Alcaldesa donda ALEJANDRA VILLEGAS HITCHAMAN, RUT N°16.649.722-9, ambas domiciliadas en Manuel Rodríguez 119, comuna Dalcahue, en lo sucesivo "la Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 06 de junio de 2023, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resol. Afecta N°0132/20.06.2023, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SISTEMA RIEG SECTOR PUPETRA, DALCAHUE", Código RUT 40617370-0.

Según minuta del analista la justificación de la modificación de convenio indica en que se incorporaron más familias en el riego existente y algunos metros lineales de riego para habilitar a las nuevas familias y otras no catastradas.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en introducir la modificación que se indica a la siguiente cláusula:

CLÁUSULA TERCERA:

La asignación 31-02-004 "Obras Civiles" asignada desde M\$1.123.043 (mil ciento veintitres millones cuarenta y tres mil pesos) hasta M\$1.246.265 (mil trescientos sesenta y cinco millones doscientos sesenta y cinco mil pesos), con cargo a los recursos del Presupuesto Regional, de la Región de Los Lagos (F.N.D.R. Ley de Presupuesto del Sector Público N°21.640 del 18.12.2023).

TERCERO: Se mantienen vigentes todas las cláusulas del convenio no modificadas por el presente instrumento.

CUARTO: La personería del Gobernador Regional consta de Sentencia y Acta de Proclamación del TERCERO de fecha 09.07.2023, y la de la alcaldesa de la I. Municipalidad de Dalcahue consta de ACTA TRIBUNAL ELECTORAL de fecha 30.11.2024.

QUINTO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.



ALEJANDRA VILLEGAS HITCHAMAN
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD
DE DALCAHUE



FRANCISCO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

CM/1/015/CI/01/V°B°_RR/CRS.

[Handwritten signature]